



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2885

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII Bis y 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación de la ciudadana **Alejandra Georgina Villacaña Abascal** como Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por un periodo de cinco años.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Hágase del conocimiento del presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado a través de su Presidencia, así como a la ciudadana Alejandra Georgina Villacaña Abascal, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2885

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de octubre de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.